



DECRETO N° 1.645 /

TEMUCO, 08 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.10.2016 presentada por Compite SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-25984
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIA EMPRESARIAL
Código Actividad	:	741.400
Clasificación	:	SUCURSAL
Dirección Comercial	:	ANTONIO VARAS N° 687, OFICINA 708
Nombre Del Contribuyente	:	COMPITE SPA
Rut	:	76,218,469-9
Dirección Particular	:	GALICIA N° 539, LAS CONDES
Nombre Rep. Legal	:	LOWICK-RUSSELL COLOMA NICOLAS BRIAN
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	25.10.2016
Otorgación N°	:	452
Fecha Otorgamiento	:	25.10.2016
Rol Avalúo	:	157-187

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1172625.-